

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Carlet

2026/12141 Anuncio del Ayuntamiento de Carlet sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC 62/2026, en la modalidad de suplementos de créditos financiados con bajas.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Carlet, en sesión ordinaria celebrada en fecha 28/09/2026, ha aprobado con carácter inicial el expediente de modificación de créditos n.º 62/2026, en la modalidad de Suplementos de Créditos financiados con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de carácter afectado.

Queda expuesto al público durante un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de conformidad con los artículos 169 y siguientes del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y el artículo 9 del RD 500/1990, de 20 de abril.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.6 del RDL 2/2004 el presente acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieron, las cuales tendrán que sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación.

Transcurridos ocho días desde el día siguiente a la interposición de la reclamación sin que hubiera recaído resolución exprés se entenderá desestimada la misma, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta (artículos. 8, 45 y 46 de la Ley 29/1988).

Carlet, 29 de septiembre de 2026.—La alcaldesa, Laura Sáez Martínez.

